Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		
	FORMATO LISTA DE CHEQUEO PARA APLICAR A LAS SOLICITUDES DE PAGO		
	Código: ANSV-FIN-FO-01	**Versión: 08**	**Fecha: 2024-09-26**

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITOS	APLICA	
			SI	NO
1	Cuenta de Cobro Primer vez	Formato de CVI o Verificación de objeto (Inversión) CDP Y RP (Funcionamiento)		X
		CDR (Inversión aplica a: órdenes de compra-convenios o contratos interadministrativos)		X
		Cedula de ciudadanía (persona natural) Certificado de cámara de comercio (personas jurídicas)		X
		RUT		X
		Contrato / Convenio / Otros		X
		Acta de Inicio		X
		Certificación Bancaria Expedida por la entidad bancaria (menor a 30 días)		X
2	Factura y/o cuenta de Cobro	Cuenta de cobro		
		Factura	X	
		Planilla de pago Aportes Seguridad Social (Persona Natural)		X
		Certificación Aportes Parafiscales firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal (Persona Jurídica)	X	
		Declaración Juramentada (Personal Natural)		
		Informe de Supervisión/Interventoría de Contratos/Convenios y Recibo a Satisfacción, con firma de las partes (original) ANSV-CON-FO-70.	X	
		Informe de actividades de ejecución contractual CON-FO-56 (Únicamente persona natural)		X
3	Comprobante Entrada Almacén	Firmada por el Almacenista (Aplica para adquisición de bienes)		X
4	Actas	Acta de Recibo parcial (original)		X
		Informe final de supervisión **Código: ANSV-CON-FO-35**, cuando se trate del último pago		X
		Acta de terminación Anticipada		X
		Acta de Liquidación		X
		Designación de supervisor - en caso de modificaciones (copia)		X
5	Gastos de desplazamiento o Viáticos	Certificado de Permanencia		X
		Autorización Gastos de desplazamiento/viatico Código: ANSV-GRF-FO-03		X

Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		
	FORMATO LISTA DE CHEQUEO PARA APLICAR A LAS SOLICITUDES DE PAGO		
	Código: ANSV-FIN-FO-01	**Versión: 08**	**Fecha: 2024-09-26**

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITOS	APLICA	
			SI	NO
		Certificado de recibo de informe y autorización de pago de viáticos o gastos de viaje ANSV-GRF-FO-05		X
		Soportes de gastos por desplazamiento		
6	Otros soportes	Memorando a contratos (Informes y/o productos)	X	
		Soportes para aplicación de deducciones de Retención (Medicina Prepagada, Intereses de vivienda, certificados de dependencia económica, pagos a AFC, aportes voluntarios a pensiones)		X

Declaro que conozco las obligaciones Fiscales Vigentes derivadas del acto administrativo que soporta la solicitud de pago anexa.

Nombre del supervisor: William Andrés Pedraza Bedoya	Cargo del Supervisor del Contrato: Asesor Código 1020 Grado 18 Dependencia: Dirección de Infraestructura y Vehículos - ANSV

Firma del Supervisor WILLIAM ANDRES PEDRAZA BEDOYA Firmado digitalmente por WILLIAM ANDRES PEDRAZA BEDOYA

Nombre ó razón social:	Transporte, Planeación y Diseño Ingeniería S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S

NIT o CC:	830.034.108-4
Dependencia: N.A	

Calle 35 7 25 Oficina 1501
3231705
info@tpdingenieria.com
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA
www.tpdingenieria.com

TRANSPORTE PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S.
NIT: 830.034.108 - 4
Responsable de IVA, Actividad Económica DIAN 7112, Actividad Económica ICA 71121, Tarifa ICA 8.66x1000. Facturación Electrónica. No somos Grandes Contribuyentes ni Autoretenedores.

SEÑORES: -
PATRIMONIOS AUTONOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
DOCUMENTO: No.: 830053630 - 9
DIRECCIÓN: CL 16 6 66 P 29 ED AVIANCA
TELÉFONO: 5802080

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. 18764100215149 de 16/10/2025 Vigencia 12 meses. Rango Autorizado del FVE 4697 al FVE 5000.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. 4757

FECHA	VENCIMIENTO	ORDEN DE COMPRA	MONEDA	VENDEDOR	FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
6/5/2026	05/06/2026		$	TRANSPORTE PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S.	30 DIAS	Crédito

Ítems	Código	Artículo	U/M	Cant	Valor Unitario	% DESC	Valor Impto	Valor Total
1		Valor del servicio mensual: Prestado en el mes 7 (01 de enero de 2026 a 31 de enero de 2026), correspondiente a los rubros de los literales a) y b) de la cláusula séptima del Contrato de Interventoría No. PA-324-2025 los cuales establecen: a) Un Cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, mediante doce (12) pagos parciales de igual valor, previa presentación de un (01) informe mensual de interventoría (Que contiene el seguimiento a las 4 zonas) aprobado y recibido a satisfacción por el supervisor de la ANSV.		1.00	47,419,904.01	0.00	9,009,781.76	47,419,904.01
2		b) Un Cincuenta por ciento (50%) se pagará proporcional al avance de ejecución de las consultorías objeto de interventoría, basados en las actas parciales e informes de		1.00	105,252,883.39	0.00	19,998,047.84	105,252,883.39

2 Total Ítems Total Cantidades 2.00

Observaciones:

Subtotal	152,672,787.40
+ IVA 19%	29,007,829.61
Anticipos	0.00
- Descuentos	0.00
TOTAL	181,680,617.01

VALOR EN LETRAS: CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON UN CENTAVOS

PARA PAGOS POR TRANSFERENCIA: A NOMBRE DE TPD INGENIERIA S.A.S CUENTA CORRIENTE No. 106-54315 - 0 DEL BANCO DE BOGOTA

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio. Artículo 774 del Código de Comercio.
Fecha y Hora de Generación: 2026-5-6 09:45:05
Fecha y Hora de Validación: 2026-05-06 10:01:03-05:00
Proveedor Tecnológico: Ateb Colombia S.A.S. Nit.: 900.965.992-7
Fabricante del Software HELISA: Proasistemas S.A. Nit.: 800.042.928 - 1

CUFE: **b8e0865dfdd58dbdb0f692a0dcc0a8beb70369c2906118a78326df1a9fac3c9baffa01631cfe9767aa980ffcb6d66c67**

¡¡Representación Gráfica de Factura Electrónica de Venta!!

Calle 35 7 25 Oficina 1501
3231705
info@tpdingenieria.com
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA
www.tpdingenieria.com

TRANSPORTE PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S.
NIT: 830.034.108 - 4
Responsable de IVA, Actividad Económica DIAN 7112, Actividad Económica ICA 71121, Tarifa ICA 8.66x1000. Facturación Electrónica. No somos Grandes Contribuyentes ni Autoretenedores.

SEÑORES: -
PATRIMONIOS AUTONOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
DOCUMENTO: No.: 830053630 - 9
DIRECCIÓN: CL 16 6 66 P 29 ED AVIANCA
TELÉFONO: 5802080

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. 18764100215149 de 16/10/2025 Vigencia 12 meses. Rango Autorizado del FVE 4697 al FVE 5000.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. 4757

FECHA	VENCIMIENTO	ORDEN DE COMPRA	MONEDA	VENDEDOR	FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
6/5/2026	05/06/2026		$	TRANSPORTE PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S.	30 DIAS	Crédito

Ítems	Código	Artículo	U/M	Cant	Valor Unitario	% DESC	Valor Impto	Valor Total
		interventoría, basados en las actas parciales e informes de acuerdo con el cronograma de ejecución.						

2 Total Ítems Total Cantidades 2.00

Observaciones:

Subtotal	152,672,787.40
+ IVA 19%	29,007,829.61
Anticipos	0.00
- Descuentos	0.00
TOTAL	181,680,617.01

VALOR EN LETRAS: CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON UN CENTAVOS

PARA PAGOS POR TRANSFERENCIA: A NOMBRE DE TPD INGENIERIA S.A.S CUENTA CORRIENTE No. 106-54315 - 0 DEL BANCO DE BOGOTA

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio. Artículo 774 del Código de Comercio.
Fecha y Hora de Generación: 2026-5-6 09:45:05
Fecha y Hora de Validación: 2026-05-06 10:01:03-05:00
Proveedor Tecnológico: Ateb Colombia S.A.S. Nit.: 900.965.992-7
Fabricante del Software HELISA: Proasistemas S.A. Nit.: 800.042.928 - 1

CUFE: **b8e0865dfdd58dbdb0f692a0dcc0a8beb70369c2906118a78326df1a9fac3c9baffa01631cfe9767aa980ffcb6d66c67**

¡¡Representación Gráfica de Factura Electrónica de Venta!!

Bogotá D.C, 05 de mayo de 2026

El suscrito ALFREDO ARDILA ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.262.146 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S., me permito CERTIFICAR:

Que la empresa TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT 830.034.108-4, actúa como CONTRATISTA del Contrato de Interventoría No. PA-324 de 2025, suscrito con la Agencia Nacional de Seguridad Víal - ANSV.

Por lo anterior, mediante esta certificación dejamos constancia que nuestra organización es conocedora de cada uno de los deberes y obligaciones en materia comercial, laboral y fiscal, en especial en lo concerniente a las imposiciones tributarias a nivel municipal en cuanto al cumplimiento del registro RIT y pago de impuesto de Industria y Comercio, donde en la mayoría de municipios del país, se deben liquidar y cancelar en periodos anuales.

Sabiendo que el Contrato de Interventoría No. PA-324 de 2025, se encuentra en ejecución, nos comprometemos a realizar dichas inscripciones en cada municipio de acuerdo con la ejecución del Pago N°7 con la siguiente distribución:

Departamento	***Municipio***	***Porcentaje***	***VALOR***
Bogotá DC	Bogotá	*85,03%*	*$ 129.817.671,13*
Antioquia	La Union	*0,83%*	*$ 1.267.184,14*
	La Ceja	*0,83%*	*$ 1.267.184,14*
cesar	Valledupar	*0,83%*	*$ 1.267.184,14*
	La Gloria	*0,83%*	*$ 1.267.184,14*
	Pelaya	*0,83%*	*$ 1.267.184,14*
	Chimichagua	*0,83%*	*$ 1.267.184,14*
	Astrea	*0,83%*	*$ 1.267.184,14*
	San Alberto	*0,83%*	*$ 1.267.184,14*
	Pijiño del Carmen	*0,83%*	*$ 1.267.184,14*
Quindío	La Tebaida	*1,50%*	*$ 2.290.091,81*
Cundinamarca	Fusagasugá	*1,50%*	*$ 2.290.091,81*
	Chinauta	*1,50%*	*$ 2.290.091,81*

Departamento	*Municipio*	*Porcentaje*	*VALOR*
	Sogamoso	*1,50%*	*$ 2.290.091,81*
Guaviare	San José del Guaviare	*1,50%*	*$ 2.290.091,81*
TOTAL		***100,00%***	***$ 152.672.787,40***

Para efectos de la aplicación del descuento, el valor antes de IVA de la factura N°4757 del pago N°7, es de $*152.672.787,40* m/cte.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente,

Alfredo Ardila Ariza, Ing. M.Sc
Director de Interventoría Cto PA-324-2025

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL
Administrado por la: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría No. PA-324-2025. REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR AUDITORÍAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS, RURALES Y PASOS URBANOS DEL TERRITORIO NACIONAL

Los suscritos **ALFREDO ARDILA ARIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.262.146** de **Bogotá**, en calidad de Representante Legal y, **SANDRA TERESA GONZALEZ DELGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.852.969** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal de la empresa **TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S.**, con **NIT 830.034.108-4**, nos permitimos **CERTIFICAR** que:

La empresa TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S., es responsable del pago de los aportes a la seguridad social por concepto de pensiones, riesgos laborales y aportes a la salud por descuentos a sus empleados; y del pago de los aportes a la Caja de Compensación Familiar y se encuentra al día a la fecha en el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.

La empresa TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S., está exonerada de los pagos correspondientes a los aportes a salud, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1819 de 2016, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 29 días del mes de abril de 2026.

ALFREDO ARDILA ARIZA
C.C. 19.262.146 de Bogotá
Representante Legal

SANDRA TERESA GONZALEZ DELGADO
C.C. 52.852.969 de Bogotá
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 326480-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.852.969**

GONZALEZ DELGADO
APELLIDOS

SANDRA TERESA
NOMBRES

Sandra T. Gonzalez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-SEP-1980**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

17-NOV-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500104-42123571-F-0052852969-20041022 **02973**04295B 02 139625205



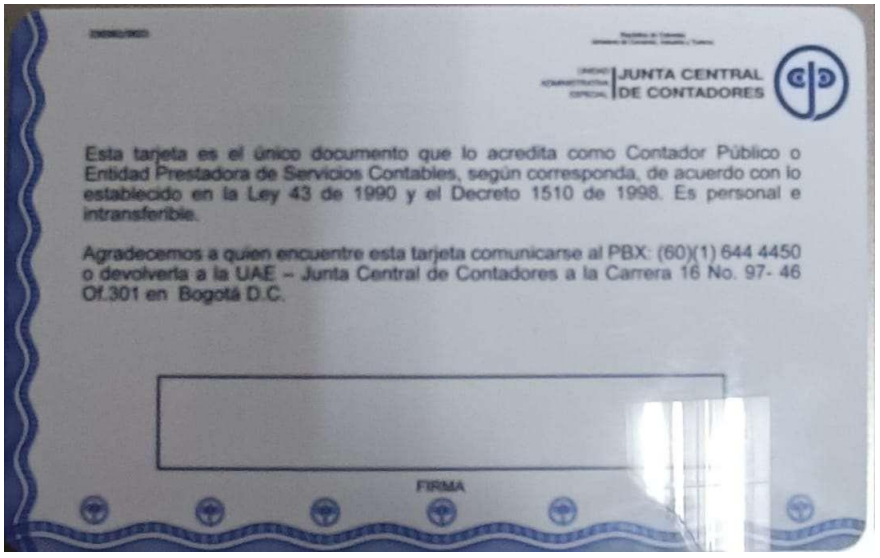
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

326480-T

SANDRA TERESA
GONZALEZ DELGADO
C.C. 52852969
RES. INSCRIPCION 266 DEL 21/05/2024
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

376856 385068



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1E53F68008110525

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA TERESA GONZALEZ DELGADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52852969 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 326480-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

FECHA INFORME: 06/05/2026

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 (para el régimen público), se procede a rendir el informe de supervisión del Contrato No. PA 324–2025.

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista / de la Entidad durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago / desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

NUMERO DE CONTRATO	*PA-324-2025*
OBJETO	*"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR AUDITORÍAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS, RURALES Y PASOS URBANOS DEL TERRITORIO NACIONAL"*
CONTRATISTA	*Transporte, Planeación Y Diseño Ingeniería S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S. NIT: 830.034.108-4* *Representante legal: Alfredo Ardila Ariza C.C: 19.262.146*
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	*William Andrés Pedraza Bedoya* *Asesor 1020 Grado 18*
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*02-05-2025*
FECHA DE INICIO	*01-07-2025*
PRÓRROGA No.	*N/A*
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	*30-06-2026*
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	*N/A*
VALOR	
VALOR INICIAL	*Mil seiscientos noventa y dos millones ochocientos noventa mil quinientos setenta y tres pesos M/L ($1.692.890.573)*
ADICIÓN No.	*N/A*
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	*NA*

VALOR TOTAL	*Mil seiscientos noventa y dos millones ochocientos noventa mil quinientos setenta y tres pesos M/L ($1.692.890.573)*
RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	*N/A*
FORMA DE PAGO	*DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA SEPTIMA. FORMA DE PAGO, SISTEMA Y REQUISITOS DE PAGO.* *a) Un Cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, mediante doce (12) pagos parciales de igual valor, previa presentación de un (01) informe mensual de interventoría (Que contiene el seguimiento a las 4 zonas) aprobado y recibido a satisfacción por el supervisor de la ANSV.* *b) Un Cincuenta por ciento (50%) se pagará proporcional al avance de ejecución de las consultorías objeto de interventoría, basados en las actas parciales e informes de avance de kilómetros revisados, analizados y aprobados, de acuerdo con el cronograma de ejecución.* *Para calcular el porcentaje mensual que se pagará a la Interventoría se tomará como base el acta parcial e informe de avance de kilómetros revisados por el contratista principal y aprobado por la Interventoría mediante la siguiente fórmula:* $VPMn = On / PO \times (50\% \ VI)$ *Donde:* *VPMn: Valor a pagar en el mes n.* *On: Valor del avance de los kilómetros revisados, analizados y aprobados.* *PO: Presupuesto total del contrato principal.* *VI: Valor total del contrato de Interventoría.* *Dicho cálculo de avance a reconocer será aprobado por parte del supervisor del contrato de Interventoría por parte de la ANSV.* *c)Un Diez por ciento (10%) del valor total o el saldo del valor del contrato contra aprobación del informe final y la totalidad de los productos de interventoría proyección de acta de liquidación del contrato de interventoría.*
No. INFORME	*7 de 12*
PERIODO DEL INFORME	*Desde el 01 del mes de enero del 2026 hasta el 31 del mes de enero del 2026*

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: *2022 y 2023*
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN __X___

 FUNCIONAMIENTO _____
- PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN

Pilar: No Aplica

Nombre del Proyecto de inversión: *MEJORAMIENTO DE LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD VIAL QUE CONSTITUYEN LA INFRAESTRUCTURA VIAL, VEHÍCULOS Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE. NACIONAL*

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ *1.692.890.573,00*
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	*N/A*
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$ 684.809.980,26
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$503,129,363.25
Valor del Presente Pago	$181.680.617,01
Saldo por Ejecutar (*SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*	$ 1.008.080.592,74
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	40,45%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento		C	NC	N/A
1	Realizar el seguimiento riguroso a los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) incluidos en los contratos principales con el fin de dar estricto cumplimiento a las metas contractuales y/o incumplimientos derivados de los retrasos que se puedan producir durante el desarrollo de la consultoría. Y, establecer los descuentos a los que	De acuerdo con el reporte de la interventoría, en el mes de enero no surgieron situaciones que dieran lugar a la aplicación de ANS a los contratos de consultoría.	N.A				X

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento		C	NC	N/A
	haya lugar en caso de incumplimiento de los ANS por parte de los contratistas y remitir el análisis respectivo a la ANSV para su revisión y toma de medidas correspondientes. Por lo tanto, deberá requerir oportunamente a los contratistas principales en caso de presunto incumplimiento parcial o total de sus obligaciones, informar de ello por escrito a la ANSV, tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de multas y/o sanciones contractuales y de considerar necesario dar aviso a la aseguradora. Así mismo, deberá apoyar el desarrollo de las diferentes instancias que se prevean en el procedimiento señalado para estos eventos en el Manual Unificado de Contratación.						
2	La Interventoría, deberá cumplir con los ANS establecidos en su contrato. Su cumplimiento será verificado por la Supervisión de la ANSV, las penalizaciones serán efectuadas en la factura correspondiente al componente y metas definidos en los ANS, y el descuento se aplicará directamente por la ANSV, de acuerdo con el trámite definido en el contrato. En el momento en que haya lugar a una	En el seguimiento realizado por la supervisión a las actividades realizadas por la interventoría, durante el mes de enero de 2026 no se registra ninguna novedad relacionada con las posibles causales de aplicación de descuentos descritas en los Acuerdos de Niveles de Servicio, del contrato de interventoría PA-324-2025.	N/A				X

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento		C	NC	N/A
	prórroga por causas imputables a la gestión del interventor, éste deberá permanecer al frente de los trabajos sin costo adicional para la ANSV.						
3	Realizar seguimiento a los contratistas principales en los componentes técnico, administrativo, financiero, operativo, jurídico, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y social a los contratistas principales, aportando al acompañamiento, informes y/o conceptos a que hubiere lugar en estas áreas para la correcta ejecución del proyecto.	Durante el mes de enero de 2025, la interventoría TPD, realizó seguimiento a los cuatro contratos de consultoría, acompañando las actividades desarrolladas en campo en las zonas 2 y 4 y evaluando los productos y documentos entregados por las 4 consultorías, donde se evidencian el cumplimiento de las obligaciones contractuales, relacionadas con los componentes técnico, administrativo, financiero, operativo, jurídico, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y social, de lo cual queda registro en los productos entregados por la interventoría como son: 1. Bitácoras de campo Ene. 2026: Z2 y Z4 2. Actas de los Comités de seguimiento semanal (22 al 25 dic/2025) de cada zona, en las que se deja registro de los reportes semanales presentados a la ANSV y el seguimiento a compromisos pactados entre las partes. 3. Informes semanales de interventoría, (23 al 27 dic/2025), en los que se presenta el resumen de las actividades ejecutadas por cada	Este seguimiento se evidencia en los documentos y productos generados por la interventoría: 1.Bitácoras de campo Z2: M07 Z4: M07 2.Actas de comité de seguimiento (27 al 30) enero/2026: Z1: M07 Z2: M07 Z3: M07 Z4: M07 3.Informes semanales de interventoría (28 a 31) enero/2026 Z1: M07 Z2: M07 Z3: M07 Z4: M07 4.Comunicaciones enviadas por la interventoría ene/2026 Z1: Enviada: M07		X		

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento		C	NC	N/A
		consultoría, relacionadas con cada componente y los avances del objeto contractual, registrados por la interventoría. 4. Comunicaciones: En seguimiento particular a cada zona la interventoría remitió comunicaciones escritas requiriendo y observando sobre aspectos particulares de la ejecución de los componentes técnico, administrativo, financiero, operativo, jurídico, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo de los contratos principales. **ZONA 1** *Seguimiento técnico* *-TPD324-286-2: Remisión oficio y acta de visita de la ANSV – Lineamientos para subsanación de observaciones (Fase 3)* *-TPD324-294-26: Ajuste Matriz de Hallazgos.* *Seguimiento jurídico* *TPD324-285-25: Respuesta a oficio SVMATI-072-2025 Solicitud de cambio de Especialista en Tránsito y Seguridad Vial.* *TPD324-296-26: Alcance a comunicación TPD324-285-25. Respuesta a Solicitud de cambio de*	Z2: Enviada: M07 Z3: Enviada: M07 Z4: Enviada: M07 5.Informe Mensual N°7 Cto PA324- 2025 enero 2026 M07				

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento		C	NC	N/A
		Especialista en Tránsito y Seguridad Vial. *Seguimiento jurídico* TPD324-212-25: Recordatorio de fechas contractuales, estado actual del proyecto y transición a la Fase 3. *Seguimiento SST:* TPD324-269-25: Entrega y requisitos de informes de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Ambiental – Apéndice Técnico D. **ZONA 2:** *Seguimiento técnico -TPD324-287-2: Remisión oficio y acta de visita de la ANSV – Lineamientos para subsanación de observaciones (Fase 3)* *TPD324-294-26: Ajuste Matriz de Hallazgos.* *TPD324-267-25: Respuesta a Oficio No. 100-314-2025 – Novedades Componente 2 Tramo Necoclí* *TPD324-268-25: Reiteración sobre notificación previa de actividades de campo.* *Seguimiento jurídico TPD324-279-25: Recordatorio de fechas contractuales, estado actual del proyecto y transición a la Fase 3.* *Seguimiento SST: TPD324-270-25: Entrega y requisitos de informes de Seguridad y Salud en el*					

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento		C	NC	N/A
		Trabajo (SST) y Ambiental – Apéndice Técnico D. *TPD324-276-25: Reiteración – Entrega de informes SST y Ambiental* **ZONA 3:** *Seguimiento técnico* *-TPD324-288-25: Remisión oficio y acta de visita de la ANSV – Lineamientos para subsanación de observaciones (Fase 3)* *TPD324-294-26: Ajuste Matriz de Hallazgos.* *Seguimiento jurídico* *TPD324-280-25: Recordatorio de fechas contractuales, estado actual del proyecto y transición a la Fase 3.* *Seguimiento SST:* *TPD324-271-25: Entrega de informe ambiental y SST mensual.* *TPD324-283-25: Aprobación informe Ambiental y SST del mes de diciembre* **ZONA 4:** *Seguimiento técnico* *TPD324-273-25: Reiteración de solicitud cronograma Fase 3* *-TPD324-274-25: Aclaración de criterios metodológicos – Observaciones a hallazgos de seguridad vial* *-TPD324-289-25: Remisión oficio y acta de visita de la ANSV – Lineamientos para*					

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento		C	NC	N/A
		subsanación de observaciones (Fase 3) *-TPD324-294-26: Ajuste Matriz de Hallazgos.* *Seguimiento social* *TPD324-289-25: Requerimiento subsanación de anexos y evidencias del componente social CTO PA356-2025.* *TPD324-289-25: Respuesta Oficio LIM - 095 Formato definitivo, informe componente social.* *Seguimiento jurídico* *TPD324-281-25: Recordatorio de fechas contractuales, estado actual del proyecto y transición a la Fase 3.* *Seguimiento Ambiental y SST:* *TPD324-277-25: Entrega de informe ambiental y SST mensual.* Informe mensual: El consolidado de las actividades de seguimiento realizadas por la interventoría durante el mes de enero de 2026, se presentó en el informe mensual N°7, aprobado por la ANSV mediante oficio de Rad No. 20263000082621 Con fecha 30/04/2026.					
4	Revisar y emitir el concepto integral, con la debida antelación, sobre las solicitudes que presenten los contratistas principales para la evaluación de la ANSV, relacionadas con novedades contractuales:	En el mes de enero de 2026, la interventoría ha revisado y trasladado a la ANSV para su validación, las solicitudes de los consultores, relacionadas con ajustes de las matrices de priorización de tramos de las 4 zonas, derivados	Informe Mensual N°7 Cto PA324-2025 ene 2026 M07 Anexo 1. Matrices de priorización de tramos_Enero2026		X		

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento		C	NC	N/A
	suspensión de los contratos principales, prórrogas, adición de recursos, mayores cantidades o ítems no previstos necesarios para la terminación de la consultoría, cuando así se requiera. En concordancia con el procedimiento establecido en el Manual Unificado de Contratación de la ANSV.	de la validación de condiciones iniciales, en los tramos evaluados en campo, luego de la cual la ANSV entregó oficialmente a cada consultoría la matriz actualizada. A corte de este informe, cada zona cuenta con una nueva versión de la matriz ajustada. Z1: Versión 007 Z2: Versión 008 Z3: versión 009 Z4: Versión 008 En el informe mensual 07 de interventoría, se relacionan las versiones actualizadas de las matrices de cada zona a corte del 31 de enero de 2026.					
5	Verificar que los contratistas principales revisen las áreas en las que se llevarán a cabo las actividades y/o servicios para que se identifiquen riesgos, recolecten datos locales, evalúen contingencias, desplazamientos y analicen los requerimientos logísticos necesarios para la realización de los trabajos. La interventoría deberá acompañar presencialmente la toma de información primaria y secundaria en campo, estar enterada de las condiciones especiales identificadas por los contratistas principales que puedan afectar la	De acuerdo con los reportes presentados por la Interventoría, en el mes de enero de 2026, el equipo técnico de TPD, acompaño y apoyó los recorridos programados por los consultores de las zona 2 y 4 que aún realizan labores de campo, en los corredores y tramos evaluados bajo las metodologías de AISV y ELV, tales actividades se registraron en las bitácoras de campo de cada zona y en los informes semanales de interventoría, en los cuales se incluye el registro fotográfico tomado durante el acompañamiento a las actividades en campo de los consultores. Así mismo, en los informes semanales y mensual del	1.Bitácoras de campo enero 2026 Z2: M07 Z4: M07 2.Informes semanales de interventoría (28 a 31) enero/2025 Z1: M07 Z2: M07 Z3: M07 Z4: M07 3. Informe Mensual N°7 Cto PA324-2025 ene 2026 M07		X		

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento		C	NC	N/A
	ejecución del proyecto, y deberá evaluar, conceptuar e informar oportunamente y por escrito al Supervisor para su evaluación.	mes de enero de 2026, la interventoría ha reportado el acompañamiento realizado a las reuniones de inicio presenciales y virtuales, convocadas por las consultorías que aún realizan actividades de campo, en las cuales se contó con la presencia de las entidades territoriales y administradores viales relacionados con los tramos evaluados, con el fin de recolectar información secundaria y datos relacionados con los requerimientos logísticos necesarios para la realización de los trabajos en campo, relacionados con las AISV y ELV. Resultado de estas actividades, se han identificado situaciones en los tramos a evaluar, que han dado origen a cambios y ajustes en las matrices de priorización de cada zona.					
6	Supervisar el rendimiento de los contratistas principales, certificar el porcentaje de avance de las auditorías e inspecciones de seguridad vial y/o revisión y evaluación de los límites de velocidad, velando por el cumplimiento a tiempo de las metas contractuales, con el fin de prever, con la suficiente anticipación situaciones que puedan configurar un retraso en la ejecución de los contratos y/o un	Durante el mes de enero de 2026, la interventoría ha presentado a la supervisión, en los comités de seguimiento semanal los reportes de avance de las actividades desarrolladas por los cuatro consultores, para lo cual elabora las presentaciones, con la información de los avances semanales en las actividades de campo y los datos del avance físico de cada contrato. Adicionalmente, en los informes semanales la interventoría ha relacionado el reporte del	1.Presentaciones Comités de seguimiento (22 al 26) ene 2026 Z1: M07 Z2: M07 Z3: M07 Z4: M07 2.Actas de comité de seguimiento (27 al 30) enero/2026: Z1: M07 Z2: M07 Z3: M07 Z4: M07		X		

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento		C	NC	N/A
	presunto incumplimiento de los mismos, incluyendo entre otras las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, que hagan necesaria la toma de medidas y planes de contingencia con los contratistas principales para prevenirlos, mitigarlos o para efectos de advertir por escrito y sugerir a la ANSV la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.	seguimiento del contrato consignado en el *Formato 031*, indicado por la ANSV como herramienta de seguimiento continuo, para los contratos del proyecto AIV. En el informe mensual N°7 de interventoría, se reporta el estado de avance físico de cada contrato de consultoría y se detallan los pormenores de su ejecución. De acuerdo con los avances de cada zona, la interventoría ha emitido comunicaciones para las 4 consultorías, donde se registran alertas con la ejecución de las actividades, de acuerdo con sus cronogramas y con los parámetros contractuales de ejecución del proyecto. Así mismo la interventoría ha advertido por escrito a la supervisión de la ANSV, sobre situaciones fortuitas que pueden llegar a afectar el desarrollo normal del proyecto.	3.Informes semanales de interventoría (28 a 31) enero/2026 Z1: M07 Z2: M07 Z3: M07 Z4: M07 3. Informe Mensual N°7 Cto PA324-2025 ene 2026 M07 Comunicaciones enviadas por la interventoría a los consultores enero/2026 Z1: Enviada: M07 Z2: Enviada: M07 Z3: Enviada: M07 Z4: Enviada: M07 Comunicaciones enviadas por la interventoría a la ANSV, enero/2026 Z0: Enviada: M07				
7	Mantener al frente del proyecto y durante el desarrollo del contrato al director de interventoría y demás personal aprobado por la ANSV. El director de interventoría deberá tener autonomía para actuar en nombre del contratista y para decidir con la ANSV, cualquier asunto de	Durante el mes de enero de 2026, La supervisión de la ANSV, ha verificado el cumplimiento de esta obligación, de la interventoría mediante los registros de asistencia y participación del equipo mínimo aprobado en los comités de seguimiento semanales, las reuniones y capacitaciones convocadas por la ANSV y a través de los soportes de pagos de	1.Listas de asistencia a reuniones y comités de seguimiento. Z1: M07 Z2: M07 Z3: M07 Z4: M07 2.Informe 07 de SG-SST Cto		X		

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento		C	NC	N/A
	orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.	seguridad social, entregados mensualmente por el contratista, con el informe de SG-SST, aprobado por la supervisión. Adicionalmente, a través de las bitácoras de campo, se ha verificado la permanencia y presencia en campo, del grupo de especialistas y personal de apoyo del contrato de interventoría.	P324-2025-enero 2026 Anexo 8. Informe 07 SG-SST Cto PA324-2025-Enero 2026 3.Bitácoras de campo enero 2026 Z2: M07 Z4: M07				
8	Suministrar a la Supervisión los soportes de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del personal empleado para la ejecución del contrato, así como las planillas de pago de salud, pensión, ARL y parafiscales mensuales, de acuerdo con la normatividad vigente. Y, verificar que los contratistas principales cumplan con las disposiciones legales de carácter laboral vigentes, las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales, durante la ejecución y liquidación del contrato. Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar. Y hacerse responsable de cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato. Y, verificar que los contratistas de consultoría hagan lo	La supervisión de la ANSV, ha verificado el cumplimiento de esta obligación, mediante la aprobación de los documentos aportados por la interventoría, como anexos al informe mensual N°7 SG-SST, donde se evidencia que la empresa TPD está a paz y salvo con lo relacionado a afiliaciones y pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del personal empleado para la ejecución del contrato PA-324-2025. Así mismo en el informe mensual N°7, la Interventoría reporta las gestiones realizadas para la revisión y aval de la documentación correspondiente para los cuatro contratos de consultoría, derivados del proceso IAP-010-2024.	1. Informe Mensual N°7 Cto PA324-2025 ene 2026 M07 2.Informe de SG-SST Cto P324-2025- ene-2026 Anexo 8. Informe 07 SG-SST Cto PA324-2025-Enero 2026 3.Anexos: Certificado de pagos SST-TPD 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-018-CertificadoPagoSS Enero 2026 firmado.pdf 4.Planillas de pago SS Personal Equipo mínimo TPD Planillas de Pago SST Enero 2026_CTOPA324-2025 5.Certificado de pagos SS-consultores Anexo 7. Certificación Pagos		X		

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento		C	NC	N/A
	propio con su equipo de trabajo		SSTA Consultores enero 2026				
9	Revisar para aprobación el informe de contexto y verificación, plan de gestión del proyecto, cronograma, metodología, presentación ejecutiva, presentados por los contratistas principales en la Fase I del proyecto. Y, aprobarlos si se ajustan a lo indicado en el contrato, estudios previos, términos de referencia, adendas, normatividad técnica, otrosíes, etc.	De acuerdo con los reportes de la interventoría, esta obligación se cumplió en su totalidad en el mes de agosto de 2025. Por tanto, para el reporte del mes de septiembre, no se registran nuevas actividades relacionadas con ésta.	No se desarrollaron actividades para este periodo, por lo tanto, no hay soportes relacionados		X		
10	Revisar para aprobación, los informes preliminares y finales de ASV e ISV con los anexos pertinentes para los tramos viales analizados, allegados por cada contratista en la zona adjudicada.	De acuerdo con los reportes semanales y mensual de la interventoría, durante el mes de enero de 2026, se han recibido las primeras versiones de los siguientes informes preliminares de ASV e ISV entregados por los cuatro consultores: ***ZONA1:*** *3 Informes preliminares AISV* -08/01/2026: Corredor 12106, Atlántico Ruta 9004- ANI -08/01/2026: Corredor 12212, Soledad Atlántico - INVIAS -15/01/2026: Corredor 12106, Cartagena - Barranquilla Ruta 90A01 - ANI Ruta Costera. -16/01/2026 – Corredor 12217, Santa Martha Magdalena – INVAS	1.Informes AISV entregados por los consultores ***ZONA 1:*** 12106 Atlántico - ANI STL 12212 Atlántico – ANI SDL 12217 SMA 12220: SCL 12108 MJG 12121: TLV ***ZONA 2*** Informes AISV entregados en el mes de enero de 2026: *22107 Antioquia - Copacabana- Vías del NUS* 22107_COPACABANA_V1				X

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento		C	NC	N/A
		-20/01/2026 Corredor 12217, Santa Martha Magdalena- Depto. Magdalena. -21/01/2026 Corredor – 12207- Atlántico - Barranquilla-Distrito B/quilla -22/01/2026 - Corredor 12220, Sucre- Sincelejo - Municipio de Sincelejo. -26/01/2026 - 12108, Sucre- Majagual – INVIAS -26/01/2026 - 12108, Córdoba – Montería INVIAS -27/01/2026 - 12121 Sucre- Sincelejo - INVIAS ***ZONA2:*** *Informes preliminares AISV* en su V001: -27/01/2026 - 22107 Antioquia - Copacabana- Vías del NUS ***ZONA 3:*** *5 informes preliminares AISV* en su V001: *-07/01/2026 32203 – Popayán – Cauca Corredor - Municipio de Popayán* *-19/01/2026 Corredor 32120- Popayán – Cauca – INVIAS* *-21/01/2026Corredor 32119 V002 - Cauca- ANI- Ruta al Sur* *-23/01/2026 Corredor 32211 Pasto - Nariño - Municipio de Pasto.*	***ZONA 3:*** Informes AISV entregados en el mes de enero de 2026 M07 ***ZONA 4:*** Informes AISV entregados en el mes de enero de 2026 *42102 – Cundinamarca – Zipaquirá* ZPQ *-42210 – Boyacá – Tunja* TJU 2. Informe Mensual N°7 Cto PA324-2025 ene 2026 M07				

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento		C	NC	N/A
		-30/01/2026 - Corredor 32210 – Tumaco – Nariño - Territorial INVIAS Nariño. ***ZONA 4:*** *Informes preliminares ISV* *-13/01/2026 Corredor 42102 – Cundinamarca – Zipaquirá - INVIAS - Troncal Central INVIAS* *-13/01/2026 Corredor 42210 – Boyacá – Tunja - Tunja* Los reportes particulares sobre la revisión de estos productos, se presentaron en los informes semanales y mensual de interventoría y en el informe mensual N°7. Los documentos correspondientes se encuentran en revisión de la interventoría, en el espacio virtual de gestión documental de cada consultor. A corte de este informe aún no se han generado los informes finales de este componente del proyecto.					
11	Revisar para aprobación los informes iniciales, finales y diseños resultantes del estudio de límites de velocidad con los anexos pertinentes para los tramos viales analizados allegados por cada contratista en la zona adjudicada	De acuerdo con los reportes semanales y mensual de la interventoría, en el mes de enero de 2026, los cuatro consultores han entregado los siguientes informes de ELV para revisión de la interventoría. ***ZONA 1:*** *Informes ELV*:	Informes ELV entregados por los cuatro consultores enero de 2026. ***ZONA 1:*** *12106 STL: V1* *12106 CTG: V1*				X

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento		C	NC	N/A
		-12106 Atlántico Cartagena – B/quilla - ANI -12212 Atlántico- Soledad INVIAS/ANI -12217 MGL: Magdalena- Sta Martha – INVIAS y Depto Magdalena -12207 Atlántico B/quilla – Distrito B/quilla -12121 Sucre Sincelejo -12108 Sucre Majagual -12220 Sucre- Sincelejo ***ZONA 2:*** *Informes ELV* en su V002: -27/01/2026 - 22107 Antioquia - Copacabana- Vías del NUS ***ZONA 3****: informes ELV* en su V001: *-06/01/2026 Corredor 32203 – Popayán – Cauca- Municipio de Popayán* *-13/01/2026 Corredor 32120- Popayán – Cauca – INVIAS.* *-26/01/2026 Corredor 32121 Cauca Troncal de occidente - INVIAS* *-20/01/2026 Corredor 32211 Pasto - Nariño - Municipio de Pasto.* *-26/01/2026 - Corredor 32210 – Tumaco – Nariño - Territorial INVIAS Nariño.* ***ZONA 4:*** *informes ELV* en su V001: *-13/01/2026 Corredor 42102 – Cundinamarca – Zipaquirá- INVIAS - Troncal Central INVIAS*	*12212 SDL* *12217 SMA* *12207 BAQ* *12121 TLV* *12108: MJG* *12220: SCL* ***ZONA 2*** *-22107 Antioquia - Copacabana- Vías del NUS* 22107_COPACABANA_V1 ***ZONA 3:*** *Informes ELV entregados en el mes de enero de 2026 M07 VEL* ***ZONA 4*** Informes ELV entregados en el mes de enero de 2026 *42102 – Cundinamarca – Zipaquirá- ZPQ*				

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento		C	NC	N/A
		-13/01/2026 Corredor 42210 – Boyacá – Tunja – Tunja. Los documentos correspondientes se encuentran cargados en el espacio virtual de gestión documental de cada consultor. A corte de este informe aún no se han generado los informes finales de este componente del proyecto.	*42210 – Boyacá – Tunja* - TJU 2. Informe mensual N°7 Cto PA324-2025 ene 2026 M07				
12	Revisar para aprobación el diligenciamiento de los aplicativos dispuestos o las herramientas de georreferenciación definidas por la ANSV para el levantamiento de información en campo por cada contratista en la zona adjudicada.	De acuerdo con lo reportado por el interventor, durante el mes de enero de 2026, se ha hecho seguimiento a la información reportada por los 4 consultores en el aplicativo Survey 123, implementado por la ANSV, para el levantamiento de la información en campo. la interventoría ha revisado y verificado la inclusión de las fichas de hallazgos reportados y procesados en el aplicativo SURVEY 123, como anexo de los informes de *AISV y ELV,* entregados por las consultorías, requisito fundamental para el aval de los productos objeto del contrato. En seguimiento de esta obligación, la interventoría remitió a la ANSV, las comunicaciones de consecutivos TPD324-282-2 del 19/01/2026 y TPD324-297-26 del 30/01/2026, solicitando	Informes AISV revisados en el mes de enero 2026 ***ZONA 1:*** 12106 Atlántico - ANI STL 12212 Atlántico – ANI SDL 12217 SMA 12220: SCL 12108 MJG 12121: TLV ***ZONA 2*** Informes AISV entregados en el mes de enero de 2026: *22107 Antioquia - Copacabana- Vías del NUS* 22107_COPACABANA_V1 ***ZONA 3:*** Informes AISV entregados en el mes de enero de 2026 M07				X

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento		C	NC	N/A
		reporte sobre la atención requerida a la ANSV, ante algunas incidencias reportadas por los consultores, en el mes de diciembre de 2025, relacionadas con – la capacidad de exportación de fichas y hallazgos en el aplicativo Survey 123; ante lo cual la ANSV brindó las asistencias técnicas oportunas para cada zona, mediante mesas de trabajo realizadas el 22 y 23 de enero de 2026, tal como se evidencia en el oficio de radicado 20263000008901 del 26/01/2026	***ZONA 4:*** Informes AISV entregados en el mes de enero de 2026 *42102 – Cundinamarca – Zipaquirá* ZPQ *-42210 – Boyacá – Tunja* TJU 2. Informe Mensual N°7 Cto PA324-2025 ene 2026 M07 Comunicaciones remitidas por la interventoría a la ANSV: TPD-324-282 001AIV-INT-NA-COE-SUP-042-TPD324-282-26 TPD324-297-26: 001AIV-INT-NA-COE-SUP-050-TPD324-297-26.pdf Comunicaciones de respuesta ANSV 001AIV-INT-NA-COR-SUP-025-20263000008901				
13	Establecer en conjunto con los contratistas los procedimientos para la captura, almacenamiento, procesamiento, análisis y representación de la data. Así como definir los estándares de calidad de los	Los procedimientos y protocolos relacionados con la captura, almacenamiento y procesamiento de la data generada en el proyecto, han sido acordados entre las partes involucradas en el desarrollo del proyecto desde su inicio.	Comunicaciones dirigidas a los 4 consultores: TPD324-294-26 del 29/01/2026 001AIV-INT-NA-COE-SUP-048-TPD324-294-26		X		

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento		C	NC	N/A
	servicios, actividades, productos y/o entregables; todo ello alineado con la normatividad técnica aplicable.	En el mes de enero de 2026, la interventoría emitió comunicaciones escritas a los 4 consultores, dando indicaciones sobre la entrega de la matriz de hallazgos a los Administradores Viales de los corredores en proceso de socialización de informes de AISV y ELV; así mismo se emitieron lineamientos para subsanación de las observaciones emitidas tanto por los administradores, como por la ANSV, a los resultados de informes de AISV y ELV (Fase 3)	ZONA 1: TPD324-286-2 001AIV-INT-NA-COE-SUP-039-TPD324-247-25 ZONA 2: TPD324-287-2 001AIV-INT-ZO2-COE-SUP-075-TPD324-287-26 ZONA 3: TPD324-288-26 001AIV-INT-ZO3-COE-SUP-056-TPD324-288-26 ZONA 4: TPD324-287-2 001AIV-INT-ZO4-COE-SUP-074-TPD324-289-26				
14	Proponer estructura, revisar y consolidar la base de datos de todas las zonas de consultoría donde se registre por cada zona urbana, rural, paso urbano y/o tramo la información capturada, procesada y analizada, en todas las fases de acuerdo con el componente I o II implementado.	De acuerdo con los reportes de la interventoría, se ha verificado que, para cada fase del proyecto, las consultoras entreguen la información capturada, procesada y analizada, de acuerdo con el producto esperado para cada etapa. Para el mes de enero de 2026, se ha verificado que dentro de los informes preliminares de AISV y ELV, entregados por los consultores, se aporten como anexos, las bases de datos de los tramos evaluados, en los formatos indicados por la ANSV. Igualmente, la interventoría ha verificado que dicha información corresponda con la registrada en el aplicativo	Informes AISV y ELV revisados en el mes de enero de 2026: ***ZONA 1:*** 12106 Atlántico - ANI STL 12212 Atlántico – ANI SDL 12217 SMA 12220: SCL 12108 MJG 12121: TLV ***ZONA 2*** Informes AISV entregados en el mes de enero de 2026:		X		

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento		C	NC	N/A
		Survey 123, en el cual se registran los hallazgos levantados en campo por cada una de las consultorías.	*22107 Antioquia - Copacabana- Vías del NUS* 22107_COPACABANA_V1 ***ZONA 3:*** Informes AISV entregados en el mes de enero de 2026 M07 ***ZONA 4:*** Informes AISV entregados en el mes de enero de 2026 *42102 – Cundinamarca – Zipaquirá* ZPQ *-42210 – Boyacá – Tunja* TJU				
15	Verificar que los contratistas principales, adelanten las actividades de índole ambiental y de seguridad y de salud en el trabajo.	Durante los comités de seguimiento semanal, celebrados el mes de enero de 2026, la interventoría, ha reportado las actividades ejecutadas por cada consultor, relacionadas con el componente SST y Ambiental. Así mismo en los informes semanales y mensual de SG-SST del mes de enero de 2026, la interventoría ha presentado los reportes de actividades realizadas por los consultores, tales como charlas de inducción, capacitaciones, el pago de obligaciones ante el sistema de seguridad social y del trabajo y la evaluación de informes mensuales de SG-SST,	1. Presentaciones Comités de seguimiento (27 al 30) enero 2026 Z1: M07 Z2: M07 Z3: M07 Z4: M07 2.Actas de comité de seguimiento (27 al 30) enero/2025: Z1: M07 Z2: M07 Z3: M07 Z4: M07 3.Informes semanales de interventoría (28 a 31) enero/2025 Z1: M07		X		

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento		C	NC	N/A
		entregados por los 4 consultores. A través de comunicaciones escritas, en el mes de enero de 2026, la interventoría ha solicitado a los cuatro consultores, la entrega de los informes mensuales solicitados en el Apéndice D del componente Ambiental y SST del proyecto, con sus respectivos anexos en los formatos indicados por la ANSV (información y documentos de personal, equipos, vehículos y demás recursos empleados para la ejecución de trabajos en campo. **ZONA 1** *Seguimiento Ambiental* SST: TPD324-269-25: Entrega de informe ambiental y SST mensual. **ZONA 2** *Seguimiento Ambiental y SST:* TPD324-270-25: Entrega de informe ambiental y SST mensual TPD324-276-25: Reiteración Entrega de informe ambiental y SST mensual. **ZONA 3:** *Seguimiento Ambiental y SST:* TPD324-271-25 Entrega de informe ambiental y SST mensual TPD324-283-25: Aprobación de informe SST diciembre 2025.	Z2: M07 Z3: M07 Z4: M07 3. Informe Mensual N°7 Cto PA324-2025 ene 2026 M07 4.Comunicaciones enviadas ***Zona1:*** TPD324-269-25: 001AIV-INT-ZO1-COE-GEA-001-TPD324-269-25 ***Zona 2:*** TPD324-270-25 001AIV-INT-ZO2-COE-GEA-005-TPD324-270-25 TPD324-276-26: 001AIV-INT-ZO2-COE-SUP-073-TPD324-276-26 ***Zona3:*** TPD324-271-25 001AIV-INT-ZO3-COE-GEA-001-TPD324-271-25 TPD324-283-26: 001AIV-INT-ZO3-COE-SUP-055-TPD324-283-26 ***Zona 4:*** TPD324-277-26: 001AIV-INT-ZO4-COE-SUP-072-TPD324-277-26				

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento		C	NC	N/A
		Entrega de informe ambiental y SST mensual. **ZONA 4** *Seguimiento Ambiental y SST:* TPD324-277-26: Entrega de informe ambiental y SST mensual.					
16	Verificar que los contratistas principales, adelanten las actividades de índole social establecidas en las metodologías de los dos componentes de la consultoría.	Durante el mes de enero de 2026, la interventoría ha presentado los reportes de seguimiento y acompañamiento a las actividades sociales realizadas por los cuatro consultores, en desarrollo de los Planes de gestión social de cada consultoría; a través de los comités de seguimiento semanal, los informes semanales de interventoría y el informe mensual 07, entre las que se cuentan reuniones de socialización del proyecto e inicio de actividades en campo, entrevistas y conversatorios virtuales con las administraciones viales de los corredores y tramos priorizados en cada zona. Así mismo, en las bitácoras de campo la interventoría ha reportado las actividades desarrolladas por cada consultor, en los corredores evaluados, tales como recorridos de observación, observaciones participantes, encuestas y entrevistas a actores viales. Finalmente, la interventoría en el proceso de evaluación de los informes preliminares de AISV	1. Presentaciones Comités de seguimiento (27 al 30) enero 2026 Z1: M07 Z2: M07 Z3: M07 Z4: M07 2.Actas de comité de seguimiento (27 al 30) enero/2026: Z1: M07 Z2: M07 Z3: M07 Z4: M07 3.Informes semanales de interventoría (28 a 31) enero/2026 Z1: M07 Z2: M07 Z3: M07 Z4: M07 4. Informe Mensual N°7 Cto PA324-2025 **ene 2026** M07		X		

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento		C	NC	N/A
		entregados por las consultorías, adelanta la verificación de la inclusión y articulación de la información levantada a través de las herramientas participativas, en el análisis de seguridad vial de los tramos evaluados. Las observaciones emitidas por la interventoría a estos productos, quedan registrados en los archivos de las versiones iniciales de los informes entregados por las consultorías, en el SharePoint del proyecto.					
17	Preparar, convocar, asistir y participar en todos los comités técnicos y reuniones a las cuales sean citados, estas se programarán en la modalidad presencial en el lugar que la Supervisión de la ANSV estime conveniente para el seguimiento y desarrollo de los contratos principales y de interventoría. Como mínimo se realizará un comité semanal, en todo caso, también podrán convocar reuniones virtuales de acuerdo con las necesidades del proyecto.	A corte de este informe, la interventoría ha preparado y convocado a las consultorías a los comités de seguimiento semanales, celebradas en modalidad virtual, de acuerdo con las fechas establecidas con la ANSV. Adicional a esto ha asistido de manera virtual a reuniones de seguimiento al proyecto y capacitaciones convocadas por la ANSV.	1. Presentaciones Comités de seguimiento (27 al 30) enero 2026 Z1: M07 Z2: M07 Z3: M07 Z4: M07 2.Actas de comité de seguimiento (27 al 30) enero/2026: Z1: M07 Z2: M07 Z3: M07 Z4: M07 3. LDA Reuniones de seguimiento ANSV - TPD M07		X		
18	Asistir y convocar a los contratistas principales, por solicitud de la Supervisión, a las reuniones con los	Durante el mes de enero de 2026, la interventoría, acompañó a las consultorías en las reuniones convocadas para la socialización de los	1. Informes semanales de interventoría (28 a 31) enero/2026 Z1: M07 Z2: M07		X		

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento		C	NC	N/A
	interesados en el proyecto, y/o con autoridades de tránsito, autoridades públicas, entidades administradoras de la infraestructura vial, entes de control, veedurías ciudadanas, entre otras entidades, con el fin de socializar el avance del proyecto o atender requerimientos relacionados con los contratos.	resultados de las auditorias, inspecciones y evaluaciones de velocidades. Mediante el informe mensual del mes de enero de 2026, la interventoría ha reportado la asistencia a las reuniones con administradores viales y representantes de entidades territoriales y autoridades de transporte y movilidad, convocadas por las consultorías con el fin de socializar los alcances del proyecto, el inicio de las labores en campo, aplicar las herramientas de participación social contempladas por cada consultor y tratar temas específicos de su ejecución. De acuerdo con tales reportes, durante el mes de enero de 2026, la interventoría acompañó reuniones virtuales con entidades territoriales u administradores viales (INVIAS, ANI, Secretarias de tránsito, movilidad) de los departamentos y municipios mencionados a continuación. **ZONA 1** Reuniones de socialización de resultados de AISV y ELV con administradores viales de: INSTRAMD, INVIAS y ANI (Consorcio INTERADMIVIAL, Concesión YUMA, Concesión Santa Marta Paraguachón SAS). **ZONA2:** Reuniones de Socialización de Inicio y cierre de	Z3: M07 Z4: M07 4. Informe Mensual N°7 Cto PA324-2025 Ene 2026 M07				

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento		C	NC	N/A
		actividades en campo con entidades territoriales y administradores viales como INVIAS Territorial Cesar, Concesión Vial Yuma, Concesión Vial Autopista del Río Grande y Devimed. **ZONA 3** Reuniones virtuales de socialización de resultados con las conseciones de Ruta Al Sur S.A.S, Concesión Vial Los Llanos S.A.S y Concesionario Nuevo Cauca S.A.S., INVIAS territoriales de Huila, Villavicencio, Caquetá, Putumayo, así como gobernación del Meta y alcaldía de Villavicencio. **ZONA 4** Reuniónes de Socialización de actividades con entidades territoriales departamentos de Tolima, (Municipio de Girardot), Cundinamarca (Fusagasugá Chinauta, Zipaquirá) y administradores viales como: INVIAS, ANI y concesiones viales Los reportes de esta actividad se encuentran en los informes semanales presentados por la Interventoría y en el informe mensual N°7 del mes de enero de 2025.					
19	Elaborar y presentar las actas de comité de seguimiento y listas de asistencia de las reuniones técnicas y de seguimiento que se adelanten durante la vigencia de los	Durante el mes de enero de 2026, la interventoría elaboró y presentó para firmas y aprobación de la ANSV las actas de comités semanales de seguimiento (27, 28, 29, 30) de los	1. Actas de comité de seguimiento (27 al 30) enero/2026: Z1: M07 Z2: M07		X		

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento		C	NC	N/A
	contratos de consultoría e interventoría y gestionar las firmas correspondientes.	cuatro contratos de consultoría. Las listas de asistencia a estos han sido levantadas por la ANSV, y se encuentran archivadas en el espacio virtual de gestión documental del proyecto:	Z3: M07 Z4: M07 2.Listas de asistencia a reuniones y comités de seguimiento. Z1: M07 Z2: M07 Z3: M07 Z4: M07				
20	Llevar una bitácora del desarrollo de la consultoría por zona, en conjunto con cada contratista principal, con el registro diario de los acontecimientos ocurridos en el desarrollo de la consultoría, especialmente: las novedades, órdenes de la Interventoría, conceptos de los especialistas, recomendaciones e instrucciones impartidas durante la ejecución de la consultoría, visitas de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, decisiones tomadas, etc. De manera que se logre la comprensión general del desarrollo de la consultoría, de acuerdo con la programación detallada de la misma. La bitácora debe estar foliada, el registro de datos debe ser continuo, sin espacios y debe ser firmada diariamente por los inspectores de campo de los consultores y de la interventoría. A la	Durante el mes de enero 2026, la interventoría ha presentado como anexo de los informes semanales, las bitácoras, en las que se registran las actividades realizadas día a día por el equipo de campo de las consultorías que aún desarrollan actividades de campo. Estos documentos también son cargados al espacio virtual de gestión del proyecto.	1.Bitácoras de campo enero 2026 Z2: M07 Z4: M07 2.Informes semanales de interventoría (28 a 31) enero/2026 Z1: M07 Z2: M07 Z3: M07 Z4: M07		X		

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento		C	NC	N/A
	terminación de la consultoría la Interventoría se obliga a entregar el original de este documento.						
21	Elaborar y presentar el Informe Semanal de Interventoría donde se consignen semanalmente todos los hechos relevantes asociados a la ejecución de los contratos principales.	La supervisión de la ANSV, ha verificado el avance del cumplimiento de esta obligación, a corte de este informe, la ANSV ha dado la aprobación de los informes semanales del mes de enero de 2026, de los cuatro contratos de consultoría, objeto de la interventoría. Estos documentos también son cargados al espacio virtual de gestión del proyecto.	Informes semanales de interventoría (28 a 31) enero/2026 aprobados por la supervisión Z1: M07 Z2: M07 Z3: M07 Z4: M07		X		
22	Elaborar y presentar el informe mensual de Interventoría, dentro de los cinco (05) días calendario del mes siguiente que se reporta a la Supervisión de la ANSV, el cual incluirá la información (técnica, ambiental, seguridad y salud en el trabajo, dministrativa, financiera, social y jurídica), correspondiente a la ejecución de los contratos objeto de interventoría, con sus respectivos entregables. El contenido mínimo de los informes mensuales se describe en los términos de referencia.	La supervisión de la ANSV, ha verificado el avance del cumplimiento de esta obligación, a corte de este informe, la ANSV ha dado la aprobación del informe mensual N°7 del contrato PA-324-2025.	Oficio de aprobación del informe mensual N°7, Rad: 20263000082621 Del 30/04/2026 4. Informe Mensual N°7 Cto PA324-2025 Ene 2026 M07		X		
23	Elaborar y presentar el informe final de interventoría que haga memoria descriptiva del cumplimiento de las obligaciones pactadas y	A corte de este informe, por la fase en la cual se encuentra el proyecto, no se han adelantado actividades relacionadas con esta obligación.	No se desarrollaron actividades para este periodo, por lo tanto, no hay				X

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento		C	NC	N/A
	de la gestión adelantada por el Interventor. El contenido de este informe se encuentra descrito en los términos de referencia. Y, se deberá entregar a la Supervisión dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la fecha en que se suscriba el acta de recibo a satisfacción al contratista principal por parte de la Interventoría.		soportes relacionados				
24	Radicar en la ANSV los productos resultados del contrato en medio físico y digital, según corresponda, atendiendo el "Procedimiento de Organización y Archivo de Gestión" vigente de la entidad. Incluye el suministro de cajas para archivo X200, carpetas de yute y ganchos legajadores plásticos.	Mediante oficio de consecutivo TPD324-401-26- Rad ANSV 2026400005404 de 30/04/2026 la interventoría radicó a la ANSV, los productos entregados y aprobados durante el mes de enero de 2026, correspondientes al contrato de interventoría PA324-2025, los cuales se encuentran alojados en las carpetas definitivas del espacio virtual asignado para la gestión documental del proyecto AIV.	Oficio TPD324-401-26. Rad ANSV 2026400005404 de 30/04/2026 informe mensual N°7 M07 Oficio de aprobación del informe mensual N°7 Rad ANSV: 20263000082621 Del 30/04/2026		X		
25	Revisar, observar y aprobar, los documentos técnicos elaborados por los contratistas y requeridos por las entidades competentes para la solicitud de licencias, autorizaciones y/o permisos necesarios para el desarrollo de la consultoría.	A corte de este informe, no se han requerido, por parte de las consultorías, la revisión de documentos técnicos, relacionados con solicitudes de trámites de licencias o permisos ante terceros, para ejecución del proyecto.	No se desarrollaron actividades para este periodo, por lo tanto, no hay soportes relacionados				X
26	Controlar que los contratistas principales cuenten con la logística operativa, la infraestructura física	A corte de este informe, no se han requerido, por parte de las consultorías, el trámite ante terceros, de licencias, permisos ni	No se desarrollaron actividades para este periodo, por lo tanto, no hay				X

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento		C	NC	N/A
	adecuada y el recurso humano suficiente para implementar los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias y/o permisos otorgados para el desarrollo del contrato. Así mismo, verificar y velar por el cumplimiento de los requerimientos exigidos en cada una de las licencias y/o permisos dados por las entidades competentes para el desarrollo de los contratos de consultoría objeto de Interventoría.	documentos técnicos similares, para el desarrollo del contrato.	soportes relacionados				
27	Llevar un archivo ordenado cronológicamente de los documentos del contrato, de la correspondencia que se produzca y de todas las actas de las reuniones que se adelanten en el desarrollo del contrato, junto con los documentos que soporten el contenido de las mismas y hacer entrega como parte del Informe final el expediente contractual en medio magnético.	La supervisión de la ANSV, ha verificado el avance del cumplimiento de esta obligación, durante la vigencia de este informe, se ha verificado el cargue de la información y documentación generada en el desarrollo del proyecto AIV. -Dentro de la información acopiada en el mes de enero de 2026 por la interventoría se cuentan: -las presentaciones de los comités semanales de seguimiento. -las actas de comités estos y demás reuniones convocadas por la interventoría y la ANSV. -los informes semanales de interventoría, -los informes mensuales de interventoría. la correspondencia enviada y recibida entre consultorías interventoría y ANSV.	Carpeta del espacio virtual asignado por la ASNV para el proyecto 001AIV>3P>INT INT		X		

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento		C	NC	N/A
		los productos entregables de cada Fase del proyecto, y demás documentos que constituyen el soporte principal de la ejecución del proyecto. Las versiones probadas de estos documentos se encuentran archivadas en el espacio virtual asignado por la ANSV para la gestión documental del proyecto.					
28	Atender en los tiempos de respuesta que establece la Ley para resolver de forma clara, precisa, congruente y consecuente los requerimientos que se remitan o formulen por los entes de control, así como revisar y responder directamente, con previo aval de la Supervisión sobre la proyección de respuesta a las Peticiones, Quejas, Reclamos (PQR), documentos presentados en el marco de acciones judiciales, y demás solicitudes que sean enviadas durante el periodo de ejecución y liquidación del contrato, e incluso durante el periodo de garantía, con relación a las actividades propias de los contratos de consultoría e interventoría. Para ello solicitará apoyo técnico o social a los contratistas principales con el fin de	A la fecha de corte de este informe, no se reportan requerimientos, peticiones, quejas reclamos, noticias de solicitudes o acciones judiciales remitidos por parte de los entes de control, relacionados con los procesos de obra o interventoría, ni de sus contratos derivados.	No se desarrollaron actividades para este periodo, por lo tanto, no hay soportes relacionados				X

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento		C	NC	N/A
	dar respuesta integral y de fondo a las solicitudes, inquietudes u observaciones que sean formuladas, con ocasión de la ejecución de los contratos. La proyección de respuesta a la Supervisión de la ANSV se deberá enviar con una antelación mínima de dos (2) días hábiles al tiempo de respuesta que establece la Ley.						
29	Revisar, observar y aprobar las solicitudes de pago presentadas por los contratistas principales y tramitar las cuentas de cobro dentro del plazo establecido por el Grupo de Gestión Financiera de la ANSV y la FiduAgraria, para la recepción de cuentas y pagos de contratistas y proveedores, llevando un registro cronológico de los pagos. Y, hacer lo propio respecto a la presentación de forma ágil y eficiente de las cuentas de cobro de la Interventoría, de acuerdo con la forma de pago y requisitos establecidos en el contrato.	Durante el mes de enero de 2026, la interventoría aprobó y gestionó ante la ANSV, las solicitudes de pago de las 4 consultorías, correspondientes a la primera cuenta de la zona 4 segunda cuenta de la zona 2 y tercera cuenta de la zona 3, las cuales fueron presentadas ante la supervisión a través de correos electrónicos. Por su parte la ANSV remitió tales solicitudes al área financiera, a corte de este informe los consultores han reportado el recibo del pago correspondiente. En cuanto a las cuentas de cobro de interventoría, al corte de este informe, la supervisión de la ANSV ha recibido y dado aprobación de 6 cuentas de cobro del contrato PA324-2025, previa aprobación de los productos requeridos para la gestión del pago. Mediante Oficio de radicado ANSV: 20263000082621	Solicitudes de pago de los consultores enero de 2026: Zona 2: CDC N°2 M07 Zona 3: CDC N°3 M07 Zona 4: CDC N°1 M07 Interventoría: Cuentas de cobro radicadas (1 a 6, meses julio a diciembre de 2025) CDC Oficio de aprobación de Informe mensual N°7 Rad ANSV: 20263000082621 Del 30/04/2026		X		

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento		C	NC	N/A
		Del 30/04/2026 la supervisión emitió la aprobación a los productos entregables, solicitados contractualmente como requisito para el séptimo pago del contrato de interventoría, y mediante este informe de supervisión se da autorización del mismo.					
30	Exigir que los contratistas de consultoría presenten la totalidad de los documentos requeridos para proceder a la liquidación de los contratos principales y allegar los documentos correspondientes a la Interventoría para el mismo efecto. Así como, elaborar el proyecto de acta de terminación y/o liquidación de los contratos de consultoría, dentro del término establecido en los contratos para la liquidación, y remitirla a la ANSV, junto con los soportes correspondientes. Para tales efectos, los contratistas objeto de interventoría deberá aportar la documentación necesaria una vez se encuentren terminadas y recibidas a satisfacción los productos de la consultoría.	A corte de este informe, por la fase en la cual se encuentra el proyecto, no se han ejecutado actividades relacionadas con esta obligación.	No se desarrollaron actividades para este periodo, por lo tanto, no hay soportes relacionados				X
31	Dar estricto cumplimiento a la política de seguridad y privacidad de la información y la de	A corte de este informe, no se registra ningún incidente relacionado con la divulgación sin previa	No se desarrollaron actividades para				X

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento		C	NC	N/A
	protección de datos personales de la entidad. Por ejemplo, con relación a la divulgación sin previa autorización de la entidad de información que NO sea considerada pública y/o información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	autorización de información confidencial de la entidad o de la relacionada con la ejecución del proyecto.	este periodo, por lo tanto, no hay soportes relacionados				
32	Revisar el plan de gestión, metodología, cronograma, radicar en la ANSV los productos resultados del contrato en medio físico y digital, según corresponda, atendiendo el "Procedimiento de Organización y Archivo de Gestión" vigente de la entidad. Incluye el suministro de cajas para archivo X200, carpetas de yute y ganchos legajadores plásticos.	Mediante oficio de consecutivo TPD324-401-26, Rad ANSV 2026400005404 de 30/04/2026, la interventoría radicó a la ANSV, los productos entregados y aprobados durante el mes de enero de 2026, correspondientes al contrato de interventoría PA324-2025, los cuales se encuentran alojados en formato digital, en las carpetas definitivas del espacio virtual asignado para la gestión documental del proyecto AIV.	Oficio de radicados productos entregados enero 2026 Rad ANSV 2026400005404 de 30/04/2026 Oficio de aprobación de Informe mensual N°7 enero de 2026 Rad ANSV: 20263000082621 Del 30/04/2026		X		
33	Todas las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	De acuerdo con lo verificado por la ANSV, no se han requerido ni ejecutado actividades adicionales a las acá mencionadas, para la correcta ejecución del objeto contractual del contrato PA-324-2025 de interventoría.	No se desarrollaron actividades para este periodo, por lo tanto, no hay soportes relacionados				X

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Durante el periodo reportado, la ANSV evidenció que los productos de seguimiento del proyecto (actas e informes semanales) fueron allegados oportunamente a la supervisión. No obstante, el informe mensual debe presentarse dentro de los plazos establecidos, con

el fin de facilitar una revisión adecuada, garantizar la trazabilidad oportuna del proyecto y asegurar la obtención de las aprobaciones necesarias para el respectivo cobro por parte de la interventoría.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó Si _X__ No ___ el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades durante la ejecución del contrato.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si_____ No__X__hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

8.1 Información relacionada con el número de pagos: Con la presentación de este informe se tramita la factura correspondiente al SEPTIMO pago mensual de interventoría de los doce (12) pagos parciales, establecidos en el numeral 7.1 de la CLAUSULA SEPTIMA. FORMA DE PAGO, SISTEMA Y REQUISITOS DE PAGO, del contrato de Interventoría 324-2025, por un valor de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS, CON UN CENTAVO M/CTE ($181.680.617,01), incluido IVA.

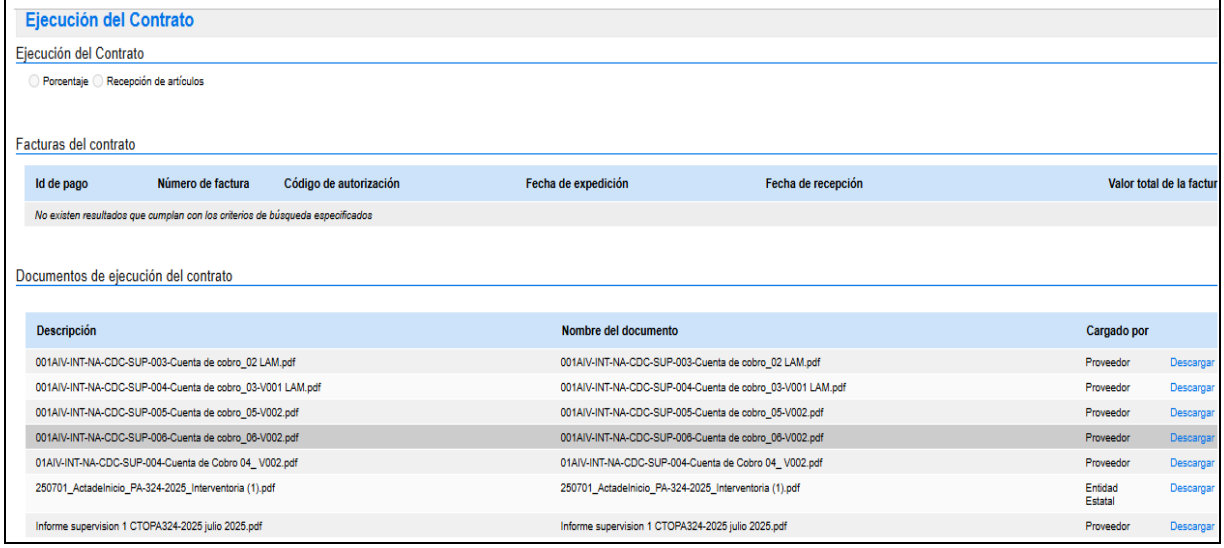
8.2. Soportes documentales y digitales que se produjeron durante el periodo de este informe: Se identifican en la siguiente ruta del SharePoint de la ANSV. Documentos/GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA/PROGRAMA AUDITORIAS/CONSULTORIA2025/001AIV>3P>INT>ZO0>DGP>IFM>M07 M07

8.3. Estado actual de los procesos administrativos y/o sancionatorios: En el periodo de este informe no se registraron procesos administrativos y/o sancionatorios.

8.4. Constancias que desde la supervisión se considera necesario registrar frente a la ejecución contractual: No aplica.

8.5. CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II.

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que, a la fecha de presentación del presente informe, la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II se encuentra al día (hasta el informe de supervisión inmediatamente anterior). Esta gestión ha sido debidamente registrada y puede evidenciarse a continuación:



Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factur
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por	
001AIV-INT-NA-CDC-SUP-003-Cuenta de cobro_02 LAM.pdf	001AIV-INT-NA-CDC-SUP-003-Cuenta de cobro_02 LAM.pdf	Proveedor	Descargar
001AIV-INT-NA-CDC-SUP-004-Cuenta de cobro_03-V001 LAM.pdf	001AIV-INT-NA-CDC-SUP-004-Cuenta de cobro_03-V001 LAM.pdf	Proveedor	Descargar
001AIV-INT-NA-CDC-SUP-005-Cuenta de cobro_05-V002.pdf	001AIV-INT-NA-CDC-SUP-005-Cuenta de cobro_05-V002.pdf	Proveedor	Descargar
001AIV-INT-NA-CDC-SUP-006-Cuenta de cobro_06-V002.pdf	001AIV-INT-NA-CDC-SUP-006-Cuenta de cobro_06-V002.pdf	Proveedor	Descargar
01AIV-INT-NA-CDC-SUP-004-Cuenta de Cobro 04_ V002.pdf	01AIV-INT-NA-CDC-SUP-004-Cuenta de Cobro 04_ V002.pdf	Proveedor	Descargar
250701_ActadeInicio_PA-324-2025_Interventoria (1).pdf	250701_ActadeInicio_PA-324-2025_Interventoria (1).pdf	Entidad Estatal	Descargar
Informe supervision 1 CTOPA324-2025 julio 2025.pdf	Informe supervision 1 CTOPA324-2025 julio 2025.pdf	Proveedor	Descargar

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

9.1. Recepción de productos o servicios, derivados de la ejecución del contrato:

9.1.1. Informe mensual de Interventoría No. 7 versión 2 aprobado con la comunicación ANSV, Radicado No. 20263000082621 del 30/04/2026

9.2. Recibo a satisfacción: Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS, CON UN CENTAVO, M/CTE ($181.680.617,01), incluido IVA.

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: Dirección de Infraestructura y Vehículos
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR: William Andrés Pedraza
CARGO: Asesor Código 1020 Grado 18

WILLIAM ANDRES PEDRAZA BEDOYA

Firmado digitalmente por WILLIAM ANDRES PEDRAZA BEDOYA

FIRMA: _____

DEPENDENCIA: Dirección de Infraestructura y Vehículos
Revisó:

- Martha Johana Plazas Nieto.

FIRMA: Martha Plazas Firmado digitalmente por Martha Plazas

- Juan Felipe Lara Murillo

FIRMA: Juan Felipe Lara Murillo Firmado digitalmente por Juan Felipe Lara Murillo

- Yolima Díaz Garzón

FIRMA: Yolima Díaz Garzón Firmado digitalmente por Yolima Díaz Garzón

- Renee Alejandro López Molina.

FIRMA: Renee Lopez Molina Firmado digitalmente por Renee Lopez Molina

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Agencia Nacional de Seguridad Vial

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20263000082621

Bogotá D.C., 2026-04-30 14:09

Señor
ALFREDO ARDILA ARIZA
Representante legal
TRANSPORTE PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA SAS
Correo electrónico: aiv.interventoria@tpdingenieria.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta al oficio recibido con radicado No. 20266400005404 del 30/04/2026 por medio del cual se remite informe mensual No. 7 - Versión 2 y sus anexos. Contrato de Interventoría No. PA-324-2025 - Proyecto AIV.

Cordial saludo,

En atención al oficio citado en el asunto, mediante el cual se remite el Informe Mensual No. 07 – Versión 2 correspondiente al mes de enero de 2026, presentado por TPD Ingeniería en el marco del Contrato de Interventoría No. PA-324-2025, me permito informar que, una vez revisada la atención a las observaciones previamente formuladas, se ha verificado que el informe mensual CUMPLE con los términos de referencia establecidos en el contrato.

En consecuencia, se solicita a la interventoría TPD Ingeniería realizar la publicación de la documentación remitida en la plataforma de gestión documental SharePoint, conforme al procedimiento establecido, tanto para el contrato de interventoría como para los contratos de consultoría en las cuatro (4) zonas del proyecto.

Sin otro particular, se agradece su atención y se reitera la disposición para continuar con el seguimiento técnico del contrato.

Atentamente,

WILLIAM ANDRÉS PEDRAZA BEDOYA
Firmado digitalmente por WILLIAM ANDRÉS PEDRAZA BEDOYA
Fecha: 2026.04.30 09:25:49 -05'00'

WILLIAM ANDRES PEDRAZA BEDOYA
Supervisor contrato PA-324-2025

Proyectó: Daniel Ramiro Rosero Chaves- Dirección de Infraestructura y Vehículos.
Revisó: Renee Alejandro Lopez Molina - Dirección de Infraestructura y Vehículos.
María Paula Hernández Guevara - Dirección de Infraestructura y Vehículos.
Maria Alejandra Castillo Lopez - Dirección de Infraestructura y Vehículos.
Yolima Diaz Garzon - Dirección de Infraestructura y Vehículos.
Martha Johana Plazas Nieto - Dirección de Infraestructura y Vehículos.
Luz Eliana Villada Arroyave- Dirección de Infraestructura y Vehículos.
Juan Felipe Lara Murillo- Dirección de Infraestructura y Vehículos.